Ambato, 05 de agosto de 2015

Señor
PATRICIO CUESTA VASCONES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA
Presente

De mi consideración:

FERNANDO VELA COBO, con cédula de ciudadanía número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de ciudadanía número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formadael día de hoy hemos procedido a DONAR el total de nuestras 136.950 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, en favor de nuestros hijos en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A	
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972 Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	45.650	45.650	$ 1,00	María Alexandra Vela Holguín C.I. 1801616812	
	TOTAL		45.650			

Esta trasferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES

FERNANDO VELA COBO,

MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.

María Alexandra Vela Holguín

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Factura: 001-002-000006697

20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR._

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA:$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 1.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501)**.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

CUANTÍA:$.355.501.USD.

COPIAS: UNA.

****

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN,** comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ;** los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ,** cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN,** toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501).-** Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)----------
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f)----------
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f)----------
Tgo: Daniela Fernanda Velasteguí
Ced: 180382045-3

f)----------
Tgo:
Ced: 180056368-6

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180016397-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES INES
HOLGUIN VASCONEZ

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN GANADERO

E2333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPUBLICA DEL ECUADOR

180382045-3

CIUDADANIA

VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

1993-11-05

ECUATORIANA

F

CASADO

JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO

BACHILLERATO ESTUDIANTE

V1333V1122

VELASTEGUI MARCO HERNAN

SOTALIN CARMITA DEL ROCIO

AMBATO
2016-05-13

2025-05-13

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180382045-3 090 - 0146

VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DUPLICADO UBD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4282831 12/06/2015 10:31:28

4282831

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160056368-6

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

12 JUNIO 1988

008- 0065 02865 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1988

ECUATORIANA***** V3343I2242

CASADO MIRYAN GABRIELA MOYOLEMA CHICA

PRIMARIA AYUDANTE

JOSE ALBERTO MOPOSITA

TERESA DE JESUS NUELA

AMBATO 17/03/2010

17/03/2022

REN 2505873

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0146 1600563686

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

ATOCHA FICOA PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WLSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO

Ambato, 05 de agosto de 2015

Señor
PATRICIO CUESTA VASCONES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA
Presente

De mi consideración:

FERNANDO VELA COBO, con cédula de ciudadanía número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de ciudadanía número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formadael día de hoy hemos procedido a DONAR el total de nuestras 136.950 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, en favor de nuestros hijos en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A	
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972 Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	45.650	45.650	$ 1,00	Gonzalo Fabián Vela Holguín C.I. 1801616804	
	TOTAL		45.650			

Esta trasferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES

FERNANDO VELA COBO,

MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.

Gonzalo Fabián Vela Holguín

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Factura: 001-002-000006697

20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR._

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA:$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 4 \.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501)**.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

CUANTÍA:$.355.501.USD.

COPIAS: UNA.

****

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN,** comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ;** los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ,** cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN,** toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501).-** Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)----------
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f)----------
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f)----------
Tgo: Daniela Fernanda Velasteguí S.
Ced: 180382045-3

f)----------
Tgo:
Ced: 180056368-6.

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

180816397-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES INES
HOLGUIN VASCONEZ

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN GANADERO

E2333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPUBLICA DEL ECUADOR

180382043-3

CIUDADANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
1993-11-05
ECUATORIANA
F
CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO

BACHILLERATO ESTUDIANTE V133TV1222
VELASTEGUI MARCO HERNAN
SOTALIN CARMITA DEL ROCIO
AMBATO
2014-05-13
2025-05-13

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180382043-3 090 - 0146
VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
428231 12/06/2015 10:31:28
428231

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1600563686-6
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
12 JUNIO 1988
008- 0065 02865 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1988

ECUATORIANA***** V334312242
CASADO MIRYAN GABRIELA MOYOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE
JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA
AMBATO 17/03/2010
17/03/2022
REN 2505873

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
011
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600563686
CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WLSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO

Ambato, 05 de agosto de 2015

Señor
PATRICIO CUESTA VASCONES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA
Presente

De mi consideración:

FERNANDO VELA COBO, con cédula de ciudadanía número 1800163972 y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, con cédula de ciudadanía número 1800163980, cada uno por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en la sociedad conyugal por nosotros formadael día de hoy hemos procedido a DONAR el total de nuestras 136.950 Acciones ordinarias que tenemos en la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, en favor de nuestros hijos en favor de nuestros hijos GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN, FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN Y MARÍA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

La nuda propiedad sobre las acciones se donó según el siguiente detalle:

Las acciones han sido distribuidas entre nuestros hijos de la siguiente manera:

COMPAÑÍA	TITULAR	No. DE ACCIONES	ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL	DONTARIO/A
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA	Fernando Vela Cobo C.I. No. 1800163972 Mercedes Inés Holguín Vásconez C.I. No. 1800163980	45.650	45.650	$ 1,00	Fernando Cristóbal Vela Holguín C.I. 1801619071
	TOTAL		45.650		

Esta trasferencia la realizó con todos los derechos y obligaciones, incluidas todas las cuentas patrimoniales y derechos en los aumentos de capital, sin reserva de ninguna clase. Donantes y donatarios son de estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese asentar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar de ella a la Intendencia de Compañías y Valores de la ciudad de Ambato.

Adjunto el acta notarial de insinuación para donar y los títulos para su anulación y la emisión de unos nuevos.

Atentamente,

DONANTES

FERNANDO VELA COBO,

MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ

DONATARIO:

Agradezco a mis padres su generosidad, y acepto expresamente esta donación de acciones.

Fernando Cristóbal Vela Holguín

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Factura: 001-002-000006697

20151801001P02342

PROTOCOLIZACIÓN 20151801001P02342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VELA COBO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163972
HOLGUIN VASCONEZ MERCEDES INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800163980

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DONAR._

SOLICITADO POR: FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

CUANTÍA:$.355,501.USD.

COPIAS: UNA. 1.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince; Yo, **DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN**, digo: se me ha presentado la minuta suscrita por la Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T, en la que me solicita se les recepte la declaración Jurada de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, y de los testigos señores DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, están en condiciones de donar las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A., cuyas especificaciones constan en la declaración jurada.- Fundamentados en lo que disponen los Arts.1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código Civil y el Numeral Once del Art.18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente, publicado en el Registro Oficial No.64, de fecha 8 de Noviembre del 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los Peticionarios la AUTORIZACIÓN PARA DONAR a favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y**

ALEXANDRA VELA HOLGUÍN, las acciones detalladas en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitantes las Partidas de Nacimientos de los Donatarios y foto-copias de las cédulas de ciudadanía de los donantes y testigos respectivamente.- La cuantía se la fija en: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501)**.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

2015-18-01-01 P.

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADO POR: FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN.

CUANTÍA:$.355.501.USD.

COPIAS: UNA.

****

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del año dos mil quince. **Ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIO PRIMERO DE ÉSTE CANTÓN,** comparecen: los cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ;** los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces,

conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria, previo el Juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, dicen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ,** cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: Que, somos dueños y propietarios absolutos de: las DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (215.551) acciones que poseemos en la empresa MOLINOS MIRAFLORES S.A., y las CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (139.950) acciones que poseemos en la empresa TEXTILES AMBATEÑOS TEIMSA S.A.- Por lo expuesto los comparecientes manifiestan que es su deseo libre y voluntario de donar a título gratuito, la totalidad de las acciones detalladas anteriormente, en favor exclusivo de sus hijos **FERNANDO CRISTOBAL VELA HOLGUÍN, GONZALO FABIAN VELA HOLGUÍN Y MARIA ALEXANDRA VELA HOLGUÍN,** toda vez que a los donantes aún les queda otros bienes para su decoroso sustento; por lo expuesto están en condiciones de donar las acciones en referencia. Presentes los testigos DANIELA FERNANDA VELASTEGUI SOTALIN Y CARLOS RAFAEL MOPOSITA NUELA, previo juramento de Ley y conociendo la gravedad del mismo, manifiestan que es verdad todas las aseveraciones de los titulares de dominio cónyuges señores **FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ**, por lo tanto están en condiciones de donar las acciones de su propiedad, ya que tiene otros bienes para su cómoda sustentación.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser la verdad, y solicitan al señor Notario se les concedan la respectiva Insinuación para donar, petición que lo hacemos fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 1416 y 1417, de la Nueva Codificación del Código

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Civil; así como en el Numeral once, del Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Vigente.- La cuantía se la fija en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN DOLARES ($.355.501).-** Usted señor Notario, agregue las cláusulas de estilo.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- ABOGADA.- MAT-Nº.308-C-A-T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con los deberes legales del caso._ Están exonerados de toda clase de impuestos de conformidad con la Ley._ Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a la parte; aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)----------
FERNANDO VELA COBO
Ced:

f)----------
MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ
Ced:

f)----------
Tgo: Donald Fernando Velasteguí
Ced: 180382045-3

f)----------
Tgo:
Ced: 180056368-6

EL NOTARIO

Dr. RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180016397-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA COBO
FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDES INES
HOLGUIN VASCONEZ

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GANADERO
E2333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BARONA GONZALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO JAUREGUI MARI HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180016398-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN VASCONEZ
MERCEDES INES

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FERNANDO
VELA COBO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V2443I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN COBO CRISTOBAL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

Inés H. de Vela

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Inés H. de Vela

REPUBLICA DEL ECUADOR

180382045-3

CIUCACANIA
VELASTEGUI SOTALIN
DANIELA FERNANDA
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
1993-11-05
ECUATORIANA
F
CASADO
JUAN EMILIO
GOMEZ NARANJO

BACHILLERATO ESTUDIANTE V1333V1322
VELASTEGUI MARCO HERNAN
SOTALIN CARMITA DEL ROCIO
AMBATO
2014-05-13
2025-05-13

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180382045-3 090 - 0146
VELASTEGUI SOTALIN DANIELA FERNANDA
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
428283 12/06/2015 10:31:28
428283

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CEDULA DE CIUDADANIA 1600563686-6
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
12 JUNIO 1988
008- 0065 02865 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1988

ECUATORIANA***** V334312242
CASADO MIRYAN GABRIELA MOYOLEMA CHICA
PRIMARIA AYUDANTE
JOSE ALBERTO MOPOSITA
TERESA DE JESUS NUELA
AMBATO 17/03/2010
17/03/2022
REN 2505873

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011
011 - 0146
NUMERO DE CERTIFICADO
1600563686
CÉDULA
MOPOSITA NUELA CARLOS RAFAEL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO A FAVOR DE FERNANDO VELA COBO Y MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. AMBATO, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WLSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO